SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

En la Villa de Caravaca a Veinte y nueve de Junio de mill Seiscientos Noventa y dos años. Estando en Cabildo y Regimiento como lo an de costumbre ajuntados y congregados en las Casas de Cabildo de dicha Villa Siendo por Alcalde Mayor el Capitan Don Andres Fajardo Lopez de Mendoza por ausencia del Señor Don Juan Melgarejo Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de dicha Villa y sus Partidos por su Magd. Don Juan Melgarejo y Segura=
Don Alonso de Mayora y Medrano=
Don Diego de Valcarcel y Zarza=
Don Joseph Garcia de Molina=
Don Andres Lopez Cano=
Don Alonso Garcia Melgarejo
Doña Monica de Salazar Viuda de Andres Lopez Cano Regidores Perpetuos de dicha Villa Estando juntos Cabildo y Regimiento como lo tienen de costumbre para hacer Eleccion de Alcaldes Ordinarios para el Año que viene de mill Seiscientos Noventa y tres Y abiendo precedido las diligencias que se requieren para dicha Eleccion Por Votos secretos que dieron y Declararon los Señores Capitulares de dicho Cabildo y Regimiento Salio Votado por Alcalde Ordinario de primera Eleccion el Capitan Don Andres Fajardo Lopez de Mendoza Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de dicha Villa y sus Partidos por su Magd. y por Alcalde Ordinario de segunda Eleccion Don Alonso de Mayora y Medrano Y Para Alguacil Mayor Don Juan Melgarejo y Segura Y para Alguacil Menor Don Diego de Valcarcel y Zarza Y para Alferez Real Don Joseph Garcia de Molina Y para Depositario General Don Andres Lopez Cano Y para Alcalde de la Santa Hermandad Don Alonso Garcia Melgarejo Y para Fiel Executor Doña Monica de Salazar Viuda de Andres Lopez Cano Regidores Perpetuos de dicha Villa Y para Procuradores Generales Don Juan Melgarejo y Segura y Don Alonso de Mayora y Medrano Y para Alcaldes de la Mesta Don Diego de Valcarcel y Zarza y Don Joseph Garcia de Molina Y para Alcaldes de la Hermandad de los Campos Don Andres Lopez Cano y Don Alonso Garcia Melgarejo=
Dixeron Que por cuanto de Hacia mas de